

Desde el punto de vista onomástico *Colonia Caesar Augusta* presenta dos rasgos singulares: uno, la carencia de topónimo indígena, es compartido por algunas fundaciones augústeas, pero el otro, la identidad casi completa con el nombre de su fundador, *Imperator Caesar Augustus*, constituye un hecho absolutamente único entre las ciudades creadas o privilegiadas por César y Augusto.

Ya en 1992 puse de manifiesto esta excepcionalidad, hasta entonces inadvertida, sugiriendo una explicación en clave regional para la coincidencia de los nombres de colonia y fundador;<sup>1</sup> después, he vuelto sobre la cuestión en otros trabajos, explicando también la falta de topónimo indígena.<sup>2</sup> Pretendo aquí presentar estas observaciones dispersas de manera articulada, así como examinar sistemáticamente la documentación epigráfica y numismática relativa al nombre de la colonia. De ella, como se verá, se deduce que su denominación oficial

no fue *Caesaraugusta* –variante, sin embargo, dominante en la historiografía–, sino *Caesar Augusta*, por mucho que la grafía continua se generalizara en los textos literarios<sup>3</sup> y terminara por imponerse con el paso de los siglos, según demuestra la evolución del topónimo: *Caesar Augusta*, *Caesaraugusta*, *Cesaracosta*, *Saraqosta*, *Zaragoza*.

## COLONIA CAESAR AUGUSTA REFLEXIONES SOBRE EL NOMBRE ROMANO DE ZARAGOZA

Francisco Beltrán Lloris

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Me ha parecido adecuado volver aquí sobre una cuestión de la que también se ha ocupado el destinatario del presente homenaje, que ha insistido en el uso de la grafía separada del nombre y plan-

- 1 BELTRÁN, F.: «*Caesar Augusta*, ciudad de Augusto», *Caesaraugusta*, 69 (1992), pp. 31-44.
- 2 Entre otras, BELTRÁN, F.: «La fundación de *Caesar Augusta*», en BELTRÁN, F. / MARTÍN-BUENO, M. / PINA, F.: *Roma en la cuenca media del Ebro*, Zaragoza, CAI, 2000, pp. 77 y ss.; «Le territoire de *Colonia Caesar Augusta* (Saragosse) et ses premiers habitants», en CALLEGARIN, L. / RECHIN, F. (eds.): *Espaces et sociétés à l'époque romaine: entre Garonne et Èbre*, Pau, Université de Pau et des Pays de l'Adour, 2009, pp. 55-67; «Introducción histórica» y con MAGALLÓN, M<sup>a</sup>Á.: «El territorio», en BELTRÁN, F. (ed.): *Zaragoza – Colonia Caesar Augusta*, Roma, L'Erma di Bretschneider, 2007, pp. 3-13 y 97-107; «El *territorium Caesaraugustanum*», en AGUILERA, I. / OÑA, J.L. (eds.): *Delimitación comarcal de Zaragoza*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior (col. Territorio, 36), 2011, pp. 83-101.
- 3 FATÁS, G. (ed.): *Tabula Imperii Romani. K-30*, Madrid, Instituto Geográfico Nacional, 1993, pp. 73-75, y «Fuentes para el estudio de la Colonia *Caesar Augusta*», *Caesaraugusta*, 39-40 (1975-1976), pp. 113-133. Algunos autores, significativamente, prefirieron la grafía separada *Caesarea Augusta* (Auson., *epist.* 28, 88; Paulin., *epist.* 231 ss.; *It. Ant.* 448, 1; 451, 2; 452,6...); *Caesarea* es el nombre de varias ciudades de ámbito helenófono, GALSTERER-KRÖLL, B.: «Untersuchungen zu den Beinamen der Städte des Imperium Romanum», *Epigraphische Studien*, 9 (1972), pp. 44-145.

teado para él una explicación en clave de aniversario.<sup>4</sup> Sirvan estas páginas para expresar mi reconocimiento a Guillermo Fatás Cabeza, sin duda uno de los mejores cultivadores de la historia bimi-lenaria de Zaragoza y responsable, junto con Antonio Beltrán, de la formación de la escuela cesaraugustana de historiadores de la Antigüedad, con quien el autor de estas líneas ha contraído a lo largo de su trayectoria vital y académica una profunda deuda de afecto y gratitud.

Como recuerda Plinio (*NH* 3, 24) y han confirmado los hallazgos arqueológicos, *Caesar Augusta* fue establecida sobre el solar de *Salduie*.<sup>5</sup> La fundación debió producirse en la penúltima década del siglo I a. E., sin que hasta el momento se hayan aducido argumentos definitivos para inclinarse por una fecha exacta.<sup>6</sup> Así se deduce de los restos arqueológicos exhumados fuera del solar atribuido a *Salduie* y de los indicios más antiguos de arquitectura pública procedentes de la zona forense, que coinciden en señalar un término *ante quem* en los años previos al 12 a. E.<sup>7</sup> Con ello concuerda también el tendido de la *vía Caesar Augusta-Pompelo*, que presupone la existencia de la colonia y cuyos primeros miliarios se remontan al 9/8 a. E.<sup>8</sup> Que la ciudad fuera designada con el nombre de su fundador hace verosímil que su creación estuviera directamente relacionada con la gira del príncipe por Galia e Hispania (16-13 a. E.),<sup>9</sup> en la que según Casio Dión fundó numerosas ciudades (54, 23, 7). Por todo ello, se considera una fecha c. 14 a. E. como la más probable para la fundación.<sup>10</sup>

4 En BELTRÁN, M. / FATÁS, G.: *César Augusta, ciudad romana*, Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza, Servicio de Cultura / CAI, 1998, pp. 8-10.

5 No resulta claro de los escasos indicios localizados si la ciudad ibérica se encontraba activa a fines del siglo I a. E. o si, por el contrario, había sufrido en el curso de esa centuria destrucciones o abandono como otras muchas de la región, ya que los materiales mejor datados no parecen ir más allá de c. 50 a. E. Sobre los restos de *Salduie*, recuperados entre la Seo y la calle Universidad, AGUILERA, I.: «Salduie», en *Zaragoza. Prehistoria y Arqueología*, Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza, Gerencia de Urbanismo, 1991, pp. 13-15; GALVE, M<sup>ª</sup>P.: *Los antecedentes de Caesaraugusta. Estructuras domésticas de Salduie (calle Don Juan de Aragón, 9. Zaragoza)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1996, p. 117; y FATÁS, G. / BELTRÁN, M.: *Salduie, ciudad ibérica*, Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza, Servicio de Cultura / CAI, 1997. Sobre las destrucciones: BELTRÁN, M.: «La etapa de Sertorio en el valle medio del Ebro. Bases arqueológicas», *Pallas*, 60 (2002), pp. 45-92; y ASENSIO, J.Á.: *La ciudad en el mundo prerromano en Aragón*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1995.

6 Ya ARCE, J.: *Caesaraugusta, ciudad romana*, Zaragoza, Guara, 1979, pp. 27-34, sugirió una fecha en torno al 15/14 a. E. No coinciden con el registro arqueológico las propuestas de BELTRÁN, A.: «Las monedas antiguas de Zaragoza», *Numisma*, 6 (1956), pp. 9-40 (24 a. E.); CANTO, A.: «Sinoicismo y *stolati* en *Emerita, Caesaraugusta* y *Pax*: una relectura de Estrabón 3, 2, 15», *Gerión*, 19 (2001), pp. 425-476 (época cesariana); y GÓMEZ-PANTOJA, J.: «Germánico y Caesaraugusta», *Polis*, 6 (1994), pp. 169-202 (9-14 d. E.). Si es compatible la identificación de Agripa como autor de una instalación *uiritim* en 19 a. E. (NAVARRO, M.: «Agrippa et Caesaraugusta: relecture», *Epigraphica*, 64 (2002), pp. 29-56), basada, sin embargo, en la inscripción falsa *CIL* II 255\*: al respecto BELTRÁN, F.: «Le territoire...», art. cit., pp. 58-60, con un estado de la cuestión. El áureo de Augusto (19-18 a. E.) publicado por CEBOLLA, J.L. / DOMÍNGUEZ, A. / RUIZ, F.J.: «La excavación arqueológica del solar de la plaza de las Tenerías núms. 3-5 (Zaragoza)», *Salduie*, 4 (2004), pp. 463-472, solo establece un término *post quem*.

7 Casa Pardo: 19-14 a. E. (BELTRÁN, M.: *Los orígenes de Zaragoza y la época de Augusto*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1983, pp. 25-28); cloacas: 12-10 a. E. (MOSTALAC, A. / PÉREZ CASAS, J.Á.: «La excavación del foro de Caesaraugusta», en *La Plaza de la Seo. Investigaciones histórico-arqueológicas*, Zaragoza, Ayuntamiento, Servicio del Casco Histórico, Sección de Arqueología, 1989, pp. 81-152, esp. pp. 94-95, ESCUDERO, F. / GALVE, M<sup>ª</sup>P.: *Las cloacas de Caesaraugusta*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2013, p. 123); *sigillatas* del foro: c. 10 a. E. (CANTOS, Á.: «La *terra sigillata* del foro de Caesaraugusta», *Salduie*, 1 [2000], pp. 203-240, 228); calle Don Jaime: amortización de los primeros edificios construidos en la zona forense hacia el cambio de Era (BELTRÁN, F. / BELTRÁN, M.: «*Ama lateres!*», *SEBarc*, 10 (2012), pp. 127-148, esp. pp. 146-148).

8 *AE* 1984, 583-584.

9 KIENAST, D.: *Römische Kaisertabelle*, Darmstadt, Wissenschaftliche Buchgesellschaft, 1990, p. 64, y *Augustus. Prinzeps und Monarch*, Darmstadt, Wissenschaftliche Buchgesellschaft, 1982, p. 101 (verano de 16-4 de julio de 13 a. E.); según el Bronce de Bembibre (*AE* 1999, 915 = 2009, 583), en 14-15 de febrero de 15 a. E. el príncipe se encontraba en Narbona, sin que pueda precisarse cuándo se desplazó a Hispania.

10 Por ejemplo, BELTRÁN, M.: «Topografía y evolución urbana», en BELTRÁN, F.: *Zaragoza...*, op. cit., pp. 29-42, esp. p. 30.

Augusto se encontraba en ese momento en la cima de su poder como lo demuestra que decidiera ausentarse de Roma durante tres años para realizar su gira por Occidente al mismo tiempo que su hombre de confianza, Agripa, hacía lo propio en Oriente. Este viaje queda enmarcado por dos sucesos que subrayan de manera solemne la inauguración de esta nueva fase del régimen: los *Ludi Saeculares* (17 a. E.) y la erección a iniciativa del Senado del *Ara Pacis* a su regreso de Hispania (13 a. E.).<sup>11</sup> En este contexto de consolidación política resulta perfectamente comprensible que el príncipe se sintiera libre para dar a una ciudad su nombre mismo y no solo alguno de los apelativos familiares o personales –*Iulia* o *Augusta*– que llevan el resto de sus fundaciones coloniales, caso de *Astigi Augusta Firma*, *Iulia Gemella Acci*, *Iulia Ilici Augusta*, *Faentia Iulia Augusta Paterna Barcino*, *Pax Iulia* o *Emerita Augusta*, por citar solo algunos ejemplos hispanos.

Augusto era particularmente consciente de la relevancia de los nombres. Él mismo hubo de cambiar el suyo propio, *C. Octavius*, por el de su padre adoptivo, *C. (Iulius) Caesar*, en el 44 a. E., para terminar forjándose paulatinamente una denominación oficial cargada de potentísimas implicaciones institucionales y sacras, adecuadas para su nueva posición al frente del Estado. Así, al nombre del dictador, *Caesar*, añadió primero *Imperator* a modo de *praenomen* y la filiación *diui filius* (40 a. E.) y, finalmente, el *cognomen Augustus*, que, por sugerencia de Munacio Planco,<sup>12</sup> le concedió el Senado en el 27 a. E. Así quedaba conformado su nombre oficial definitivo: *Imperator Caesar diui filius Augustus*.<sup>13</sup> La importancia que el príncipe otorgaba a los nombres queda de manifiesto en su decidida voluntad de dejar su impronta onomástica por doquier fuera en la red viaria,<sup>14</sup> en los edificios de Roma<sup>15</sup> o, como se ha visto, en la onomástica de los municipios y las colonias por él fundados.

Pero ¿qué razones le indujeron a conceder a *Caesar Augusta* un privilegio del que ninguna otra fundación disfrutó? Hasta el momento dos explicaciones, no excluyentes, se han ofrecido para esta pregunta.

*Caesar Augusta* fue fundada para desempeñar el papel de centro vertebrador de una amplia región del interior peninsular que abarcaba desde *Vareia* (Logroño) hasta *Ilerda* (Lérida) y desde los Pirineos hasta *Complutum* (Alcalá de Henares), límites dentro de los cuales ejercería su influencia como capital de convento jurídico:<sup>16</sup> obviamente, si el príncipe decidió darle su nombre, la categoría de la ciudad debía estar a la altura de tan singular privilegio. Augusto conocía la región, que hubo de atravesar durante su estancia en Hispania con motivo de las Guerras Cantabras (26-25 a. E.) y en donde, si la hipótesis es acertada, pudo incluso recobrar de la enfermedad contraída en el frente.<sup>17</sup> La zona albergaba una singular concentración, sin parangón en

11 KIENAST, D.: *Augustus...*, op. cit., pp. 100-107.

12 Suet., *Aug.* 7.

13 Sobre la evolución del nombre de Augusto, *PIR*<sup>2</sup> I 215, y KIENAST, D.: *Römische Kaisertabelle*, op. cit., pp. 61-63. Octaviano no fue utilizado nunca ni por el príncipe ni por sus partidarios.

14 Caso de la vía *Augusta* en Hispania o de la vía *Sebaste* en Galacia; ALFÖLDY, G.: «Augustus und die Inschriften: Tradition und Innovation», *Gymnasium*, 98 (1991), pp. 289-324, esp. pp. 301-302.

15 Pese a su afirmación explícita de que restauró el Capitolio y el teatro de Pompeyo *sine ulla inscriptione nominis mei* (*RgdA* 20, 1), Augusto sustituyó los nombres de los responsables de la erección de muchos edificios por él restaurados o reconstruidos en beneficio del suyo propio o de los de sus familiares, llegando incluso a alterar el *dies natalis* del Circo Máximo o de los templos de Marte *in Campo* o de Apolo *in circo* para que coincidiera con su cumpleaños, LA ROCCA, E.: «La Roma di mattoni diventa di marmo», en LA ROCCA, E. (ed.): *Augusto*, Roma, Electa, 2013, pp. 92-105, esp. p. 102; DONATI, N. / STEFANETTI, P.: *Dies Natalis*, Roma, Quasar, 2006, pp. 121-123.

16 Sobre la posición estratégica de *Caesar Augusta* en el valle medio del Ebro, véase, por ejemplo, BELTRÁN, F.: «La fundación...», art. cit.

17 Concretamente en *Turiaso*: BELTRÁN, M. / PAZ, J. (eds.): *Las aguas sagradas del municipium Turiaso*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2004, pp. 259-295.

Hispania,<sup>18</sup> de ciudades fundadas por Roma cuyos topónimos exhibían los nombres de *summi uiri* republicanos con un significado memorialístico transparente según se desprende del testimonio de autores más o menos coetáneos como Livio o Estrabón: *Gracchurris* (Alfaro), establecida por Tiberio Sempronio Graco en 179 a. E. como *monimentum operum suorum* (Liv. *per.* 41); *Pompelo* (Pamplona), la *ciudad de Pompeyo*, según aclara Estrabón (3, 4, 10); y *Iulia Victrix Lepida Celsa*, diseñada por César y ejecutada por Emilio Lépido hacia 43 a. E., que, por cierto –y ello subraya de nuevo la importancia de los nombres–, no dudó en suprimir de sus monedas el apelativo *Lepida* cuando su fundador fue apartado del poder en 36 a. E.<sup>19</sup> Resulta tentador suponer que Augusto reparara en el hecho y diera su nombre a la ciudad que había de ejercer la capitalidad de la región, de manera que, simbólicamente, las ciudades de Graco, Pompeyo y Lépido, dos de ellos antagonistas políticos de su padre adoptivo o de él mismo, quedaran supeditadas a la ciudad de Augusto.<sup>20</sup>

Ello por sí solo bastaría para explicar que Augusto otorgara a la ciudad su nombre, de acuerdo con ese afán suyo de dejar huella onomástica, particularmente comprensible en una comarca que contaba con referentes toponimicos tan obvios y relevantes. Sin embargo, quizá no fuera esta la única razón. Según Fatás, podría obedecer también a la coincidencia de la fundación colonial con una fecha significativa en la vida del emperador como el quincuagésimo aniversario de su nacimiento (13 a. E.) o de su concepción (14 a. E.), fijados tradicionalmente el 23 de septiembre de 63 y el 23 de diciembre de 64 a. E.<sup>21</sup>

Esta perspectiva resulta verosímil dada la importancia que en la época se concedía a la influencia de los astros. De la relevancia que Augusto otorgaba a la posición de estos en el momento de su nacimiento<sup>22</sup> y, en consecuencia, a la celebración de su aniversario existen múltiples indicios,<sup>23</sup> con abundante reflejo en las fuentes literarias coetáneas y posteriores,<sup>24</sup> ilustrada por el reiterado uso iconográfico, sobre todo tras Accio, de Capricornio,<sup>25</sup> el signo que regía no solo la fecha de su concepción, sino, como recientemente se ha subrayado, también la de su nacimiento<sup>26</sup> y que simbolizaba el retorno de los *Saturnia regna*, la Edad de Oro que el nuevo régimen pretendía inaugurar.

Naturalmente, la decisión de dar el nombre del príncipe a la ciudad no debe entenderse como fruto de la casualidad, es decir, de la mera coincidencia del *dies natalis* de la colonia con el del prin-

18 En la península ibérica tan solo pueden mencionarse otras dos posible fundaciones de época republicana con nombres derivados de magistrados romanos: *Valeria* (Valera de Arriba, Cuenca), PLÁCIDO, D. (ed.): *Tabula Imperii Romani. J-30*, Madrid, Instituto Geográfico Nacional, 2001, p. 332, y *Brutobriga* (¿Extremadura?), GARCÍA-BELLIDO, M.P. / BLÁZQUEZ, C.: *Diccionario de cecas y pueblos hispánicos*, Madrid, Departamento de Historia Antigua y Arqueología, Instituto de Historia, Consejo Superior de Investigaciones Científica, 2001, pp. 69-70.

19 BELTRÁN, M. / MOSTALAC, A. / LASHERAS, J.A.: *Colonia Victrix Iulia Lepida-Celsa. I*, Zaragoza, Museo de Zaragoza, 1984, pp.18-19.

20 Esta es la argumentación que desarrollo en BELTRÁN, F.: «Caesar Augusta...», art. cit.

21 En BELTRÁN, M. / FATÁS, G.: *César Augusta...*, *op. cit.*, pp. 8-10. La fecha del 23 de septiembre, pese a estar bien comprobada en diversas fuentes (p. ej., Suet. *Aug.* 5), es insegura: al respecto, LEWIS, A.M.: «Augustus and his horoscope reconsidered», *Phoenix*, 62 (2008), pp. 308-337, esp. pp. 310 y ss., que sin excluir el 23 o el 24, se decanta por el 22 de septiembre.

22 De hecho, hizo público por decreto su horóscopo en 11 d. E. (Cass. Dio 56, 25, 5).

23 Véase nota 15 y Suet., *Aug.* 94: Nigidio Figulo profetiza el nacimiento del *dominus terrarum orbi* y años después, en 44 a. E., Teógenes confirma al príncipe el pronóstico.

24 SCHMID, A.: *Augustus und die Macht der Sterne*, Colonia, Böhlau, 2005; BARBONE, N.: «Augusto e i suoi astri», en LA ROCCA, E. (ed.): *Augusto*, *op. cit.*, pp. 89-91.

25 SCHÜTZ, M.: «Der Capricorn als Sternzeichen des Augustus», *AuA*, 37 (1991), pp. 55-67; BARTON, T.: «Augustus and Capricorn: Astrological Polyvalence and Imperial Rhetoric», *JRS*, 85 (1995), pp. 33-51; TERIO, S.: *Der Steinbock als Herrschaftszeichen des Augustus*, Münster, Aschendorff Verlag, 2006.

26 LEWIS, A.M.: «Augustus...», art. cit., quien subraya además el ascendente de Virgo y minimiza el de Libra.

cipe, sino como un acto deliberado para reforzar la homonimia de colonia y príncipe con la identidad de sus respectivos aniversarios, pues lo esencial era subrayar por estos medios la importancia de la nueva colonia llamada a ejercer la capitalidad regional. De aceptarse la sugerencia de Fátas, no existen elementos de juicio concluyentes para decantarse por una u otra fecha.<sup>27</sup> Sabemos, gracias al Bronce de Bembibre, que en febrero del año 15 a. E. Augusto se encontraba todavía en Narbona,<sup>28</sup> mientras que el 4 de julio de 13 a. E. se hallaba de regreso ya en Roma. En el caso de que la fundación hubiera contado con su presencia, debería de haberse efectuado en el aniversario de su concepción, el 23 de diciembre de 14 a. E.; si coincidió con el de su nacimiento, por el que mostraba más aprecio, el 23 de septiembre de 13 a. E., fecha en la que Augusto se encontraba ya en Roma. En cualquiera de las dos –o en otra fecha próxima– y quién sabe si con la presencia personal del príncipe, hecho que justificaría aún más la imposición a la colonia de su nombre, pudieron producirse el trazado del surco que delimitaba el *pomerium* de la ciudad y la llegada bajo sus estandartes de los veteranos de las legiones III Macedónica, VI Victoriosa y X Gemela, hechos que parecen ser los que marcan el *dies natalis* de una colonia,<sup>29</sup> ambos con un claro reflejo en las monedas augústeas de la ciudad.<sup>30</sup>

La identidad de los nombres de príncipe y colonia resultaba aún más evidente por la carencia de topónimo indígena, presente a cambio en la mayor parte de las restantes fundaciones cesarianas y augústeas. Esta circunstancia debe obedecer al inmenso tamaño de la *pertica* cesaraugustana –de Gallur a Belchite, y de Zuera a Muel o Cariñena, según he defendido recientemente–,<sup>31</sup> que abarcaba los territorios de diversas ciudades previas (*Salduie, Alaun, Contrebia Belaisca...*), por lo que la colonia no podía ser considerada como continuadora de una sola de ellas.<sup>32</sup> Lo mismo debió ocurrir en otras dos colonias augústeas, *Pax Iulia* (Beja) y *Emerita Augusta* (Mérida), la última dotada también de un territorio enorme.<sup>33</sup>

Así, la ciudad no ostentaba, como tantas otras, una designación con un apelativo del príncipe, sino su nombre mismo, con la única salvedad del *praenomen* que, forzosamente, debía ser *Colonia*. Precisamente por ello su segundo componente es *Caesar* y no un derivado como en otras fundaciones (*Caesarina, Caesariana, Caesarea, Caesariensis*).<sup>34</sup> Dado que *Caesar* carece de femenino, el nombre fue empleado tal cual en la fórmula onomástica. El uso por una ciudad del nombre del emperador

27 No parece que hubiera una época del año más propicia para la fundación de una colonia a juzgar por los escasos *dies natales* coloniales conocidos: *Saticula*, 1 de enero (Fest. p. 358 Lindsay); *Placentia*, ¿31 de mayo? (Ascon. in *Pisid.* p. 3 Clark); *Brundisium*, 5 de agosto (Cic. *Sest.* 131); *Bononia*, 28 de diciembre (Liv. 25, 57, 7); ECKSTEIN, A.E.: «The foundation day of Roman *coloniae*», *CSCA*, 12 (1979), pp. 85-97, esp. p. 94, n. 1.

28 Véase n. 9.

29 Sobre la determinación del *dies natalis* de una colonia, MOMMSEN, Th.: *Römische Staatsrecht*, 2.1, Leipzig, Verlag von S. Hirzel, 1887,<sup>3</sup> pp. 636-638; y SALMON, E.T.: *Roman colonization under the Republic*, Londres, Thames and Hudson, 1969, p. 26; y el estado de la cuestión de ECKSTEIN, A.E.: «The foundation day...».

30 *RPC* 304-326.

31 BELTRÁN, F.: «El *territorium Caesaraugustanum*», art. cit.

32 BELTRÁN, F.: «Le territoire...», art. cit., 62.

33 BELTRÁN, F.: «El territorio», art. cit., p. 101. Sobre *Emerita*, véase SÁNCHEZ, P.D.: «El territorio», en DUPRÉ, X. (ed.): *Mérida. Colonia Augusta Emerita*, Roma, L'Erma di Bretschneider, 2004, pp. 101-111; y, en particular, CORDERO, T.: «Una nueva propuesta sobre los límites del *ager Emeritensis* durante el Imperio romano y la Antigüedad tardía», *Zephyrus*, 65 (2010), pp. 149-165. Así queda de manifiesto en las observaciones de los gramáticos: Front. *contr. agr.* 51-52 (Lachmann) = Agen. *Vrbic. contr. agr.* 83-84 (Lachm.), Hygin. *limit. const.* 170-171 (Lachm.).

34 Así, *Colonia Claudia Caesariensis*, Iol / Cherchel; *Colonia Asido Caesarina*, Medina Sidonia; *Colonia Norba Caesarina*, Cáceres; o las diversas *Caesarea*, GALSTERER-KRÖLL, B.: «Untersuchungen...», art. cit., pp. 105, 107, 110, 120, 129, etc.



fig. 1. Marca de ceramista (Zaragoza). F. BELTRÁN, 2007, p. 5, fig. 3.

que la fundó o le concedió el rango colonial era en este momento una práctica novedosa que solo se hizo más habitual a partir del siglo II d. E.<sup>35</sup>

La denominación oficial de la ciudad era, pues, *Colonia Caesar Augusta*. Así lo demuestra la documentación numismática y epigráfica, que, cuando resulta comprobable, registra las palabras *Caesar* y *Augusta* por separado,<sup>36</sup> sin descartar, no obstante, que en algún caso pudiera utilizarse la grafía continua.

En las monedas el nombre de la ciudad no incluye inicialmente la palabra *colonia*,<sup>37</sup> introducida solo en la penúltima emisión de Augusto, desde la cual se impuso la abreviatura *C•C•A*. En las primeras series no se aprecia siempre si la grafía es continua,<sup>38</sup> pero, cuando ello es precisable, las palabras *Caesar* y *Augusta* están separadas por un elemento iconográfico<sup>39</sup> o bien abreviadas.<sup>40</sup> Después las iniciales *CCA* subrayan claramente la grafía separada, con una interpunción<sup>41</sup> o un elemento iconográfico<sup>42</sup> entre las dos últimas palabras.

<sup>35</sup> GALSTERER-KRÖLL, B.: «Untersuchungen...», art. cit., pp. 77 y ss., y 99 y ss., y ahora la ley de *Troesmis: Municipium Marcum Aurelium Antoninum et Lucium Aurelium Commodum Augustum Troesmensium*; ECK, W.: «Das Leben römischen Gestalten. Ein Stadtgesetz für das Municipium Troesmis aus den Jahren 177-180 n. Chr.», en KLEIN, G. de / BENOIST, St. (eds.): *Integration in Rome and in the Roman World*, Leiden / Boston, Brill Academic Publisher, 2014, pp. 75-88, 79.

<sup>36</sup> FORCELLINI, E.: *Totius Latinitatis lexicon*, s. u. *Caesaraugusta*, 308: «item tituli semper Caesar. Aug.»; *Thesaurus linguae Latinae*, s. u. *Caesaraugusta*, col. 40: «tituli semper Caesar. Aug.».

<sup>37</sup> No es un hecho excepcional: también se comprueba en *Emerita, Pax Iulia o Carthago Noua*: *RPC* 22, 52-53 y 174-178.

<sup>38</sup> *RPC* 314-315 y 322.

<sup>39</sup> *RPC* 304-306, 308, 311, 319.

<sup>40</sup> *RPC* 320-321: *Câes Âugust, Câes Âugus*. Quizá en *RPC* 318 exista interrupción entre *Caesar* y *Augusta*.

<sup>41</sup> *RPC* 327, 329/3, 334, 337, 340, 341, 343, 345, 346/9, 347, 360, 365, 366, 371, 380-382, 384, 386.

<sup>42</sup> *RPC* 357, 368, 369, 376.

También las inscripciones, aun a falta de una autopsia sistemática de las conservadas, son unánimes cuando este extremo resulta comprobable. En tres casos, todos significativamente locales, el nombre de la ciudad se abrevia como en las monedas, *C · C · A · G · Arrunt | Lûp · C · C · A*. [fig. 1];<sup>43</sup> *C C A PAC GAL*;<sup>44</sup> y (...) [a] *C C A m. p. | [LX]XV*.<sup>45</sup>

Pero también se emplea la grafía separada cuando el nombre de la ciudad se escribe entero como ocurre en los epígrafes de soldados procedentes de diversos lugares del Imperio: *L · Icconius (?) · L · f | Ani · Surio Cae|sar · Aug ·;*<sup>46</sup> *T · Popilius · T · fil · Ani | Brocchus | Caesar Aug.*;<sup>47</sup> y *C · Valerius | Maxsumus · Cae|sar · Augusta* [fig. 2].<sup>48</sup> Particularmente significativos, si se confirman las lecturas, son otros dos casos: *L · Iunio · L · f · Albano | An Caesari Aug | ex Hispan · Citerior*;<sup>49</sup> que constituiría el único en el que el primer término del nombre aparece declinado (en ablativo), y *L · Caesius · L · f | Anie · Flaccus · | Caesara [sic] · Aug*,<sup>50</sup> con el nombre de la ciudad escrito erróneamente o, tal vez, 'a la griega': *Caesar(e)a*.<sup>51</sup> Menos concluyente es *L Aurelius An(i)ensi{s} | Sequens | Caesar Auglustae*,<sup>52</sup> en el que, aunque se aprecia un cierto espacio entre *Caesar* y *Auglustae*, las interpunciones no aparecen claramente marcadas.

La relevancia de la escritura por separado del nombre de la colonia queda particularmente de manifiesto en algunas inscripciones que recogen el gentilicio. Parece razonable que este fuera compuesto, pues por sí solos *Augustanus* o *Caesariensis* –u otro derivado similar– no resultarían distintivos.<sup>53</sup> Así ocurre con los gentilicios correspondientes a *Bracara Augusta* (Braga), *Noua Augusta* (Lara de los Infantes), *Flauia Augusta* (¿Poza de la Sal?), *Forum Iulii* (Fréjus), etc.<sup>54</sup> La grafía del gen-

43 Sello de alfarero (Claudio-Nerón), calle San Pablo, 95-103 (Zaragoza): BELTRÁN, F.; «Introducción», en *Zaragoza...*, op. cit., p. 5, fig. 3; y ahora AGUAROD, C.: «El suburbio alfarero de la *Colonia Caesar Augusta* y la producción de una de sus *figlinae*: un mortero sellado Dramont D 2», en *II Congreso Internacional de la SECAH* [en prensa]. Agradecemos cordialmente a la autora que nos haya permitido consultar su trabajo antes de la publicación.

44 Anillo perdido con efigie de Augusto o Tiberio (Zaragoza): *CIL* II 4976, 4.

45 Miliario de Adriano (Sofuentes): AGUAROD, C. / LOSTAL, J.: «La vía romana de las Cinco Villas», *Caesaraugusta*, 55-56 (1982), pp. 167-218, esp. p. 189 y lám. IV, 2; LOSTAL, J.: *Los miliarios de la provincia Tarraconense*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1992, núm. 83. En los restantes miliarios no resulta posible precisar la grafía: *HEp* 7, 576 (Arenaza de Arriba): *Caesa[raug]usta*; *HEp* 7, 940 (Arancón); PÉREZ, J.M. / GILLANI, G.: «Nuevas aportaciones sobre el tramo Augustobriga-Numantia de la vía XXVII del Itinerario de Antonino», *BSSA*, 72-73 (2006-2007), pp. 211-245, en el que la fotografía no permite decidir (*Caesaraugusta*); o el perdido de Mérida, *HEp* 8, 32 (*Caesaraugustam*).

46 *CIL* III 6417 (*Burnum*, Stermizza), c. 70 d. E. (LE ROUX, P.: *L'armée romaine et l'organisation des provinces ibériques d'Auguste à l'invasion de 409*, París, Diffusion de Boccard, 1982, pp. 186-187). El *happax Icconius* (SOLIN, H. / SALOMIES, O.: *Repertorium nominum gentilium et cognominum Latinorum*, Hildesheim, Georg Olms Verlag AG, 1988, p. 95) podría ser en realidad *Bucconius* (*CIL* XII 3480): cf. *Bucco* en *Celsa* (*AE* 1976, 341; *RPC* 260, 271, 279) y Sofuentes (*AE* 1977, 476).

47 *CIL* VI 9 (Roma), I-II d. E. (RICCI, C.: «Hispani a Roma», *Gerión*, 10 (1992), pp. 103-143, 122 Hb, 20).

48 *AE* 1946, 200 (Alburquerque), fines de II d. E. (LE ROUX, P.: *L'armée...*, op. cit., pp. 208-209); SALAS, J. / ESTEBAN, J. / REDONDO J.A. / SÁNCHEZ, J.L.: *Inscripciones romanas y cristianas del Museo Arqueológico Provincial de Badajoz*, Badajoz, Editora Regional de Extremadura, 1997, núm. 1 y lám. I. Agradecemos a D. Guillermo Kurtz, que nos haya facilitado una fotografía en la que la interpunción se aprecia nitidamente (núm. inv. MAPB 689).

49 *CIL* IX 793 (*Luceria*).

50 *CIL* III 14511 (*Viminacium*), II d. E. LE ROUX, P.: *L'armée...*, op. cit., p. 299).

51 Véase nota 3.

52 KOVÁCS, P. / SZABÓ, Á.: *Tituli Aquincenses*, Budapest, 2009, núm. 1009 (Nagyteteny, *Campona*), II avanzado o III d. E.

53 Así, en *Emerita* se utiliza primero *Augustanus* (EDMONDSON, J. / HIDALGO, L.Á.: «Hallazgo de dos epitafios de *veterani* en Mérida», *Excavaciones arqueológicas*, 10 (2007), pp. 479-507) para luego imponerse *Emeritensis*: *AE* 1971, 147; 1980, 543; 1988, 789...

54 *Bracaraugustanus*, *passim*, pero también *Bracarus Augustanus*: *AE* 1929, 44; *CIL* VI 1838; XII 1358; *Nouaugustanus*: *AE* 1972, 282; *Flauiaugustanus*: *CIL* II<sup>2</sup> 14/2, 1117; *Foroiuliensis*: *CIL* XII 3184, 3275, 5968...

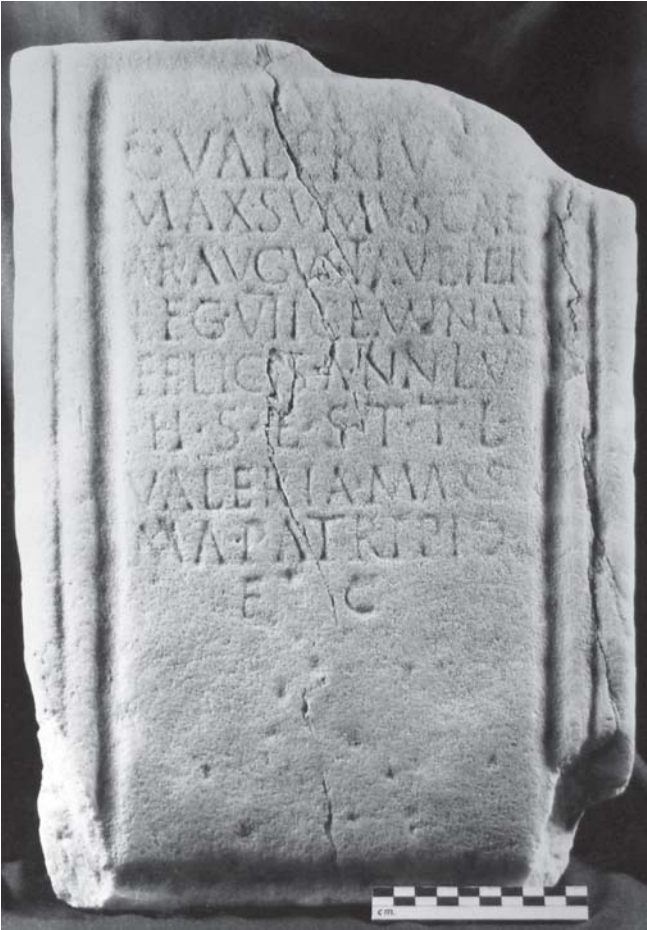


fig. 2. Epitafio de Alburquerque. Fot. Museo Arqueológico de Badajoz.

tilicio normalmente es continua: *Caesaraugustanus*.<sup>55</sup> Sin embargo, hay también dos epígrafes perdidos de *Tarraco*, conocidos por copias aparentemente fidedignas, con grafía significativamente se-

<sup>55</sup> Así, en la *lex riui Hiberiensis* (BELTRÁN, F.: «An irrigation decree from Roman Spain: the *Lex riui Hiberiensis*», *JRS*, 96 (2006), pp. 147-197), *CIL* II<sup>2</sup> 14/2, 1169 (*Tarraco: in · coloniam | Caesaraugustanam*) y seguramente *CIL* II 5764 (*Pallantia: Caesaraugustano*). No resulta plenamente comprobable en otros casos. Así, en los pedestales tarraconenses perdidos *CIL* II<sup>2</sup> 14/2, 823, del que no existe una copia fidedigna (*Genio | conuent(us) · | Caesaraug*), o *CIL* II<sup>2</sup> 14/2, 1165 (*in ordine Caesaraug*). Tampoco en los epígrafes en los que aparece abreviado como el tarraconense *CIL* II<sup>2</sup> 14/2, 1125: *ex conuen[t(u)] | Caesar(augustano)*; ni en aquellos de texto parcialmente perdido como *CIL* VIII 7070 (*Cirta*), de restitución, además, insegura: *censitori [c(iuium) R(omanorum) conu][e]ntus Co[esaraugustani]*, el de Bobadela (*Aquae Flauiae*) *HEP* 4, 1054 (*[Caesar]aug*) o el de Logroño *AE* 1990, 576 (*Caes[ara]ugustanus*); o encabalgado entre dos líneas, como el cluniense *AE* 1976, 357: *Caesar[augu]stina* (sic). En el cluniense *AE* 1988, 806 la fotografía no permite decidir si la grafía es separada o continua (*Caes[araugustanus]*); tampoco en el de Saõ Romão: *Caesaraugus/tan*. (agradezco a A. Guerra y J. d'Encarnação el envío de una fotografía).



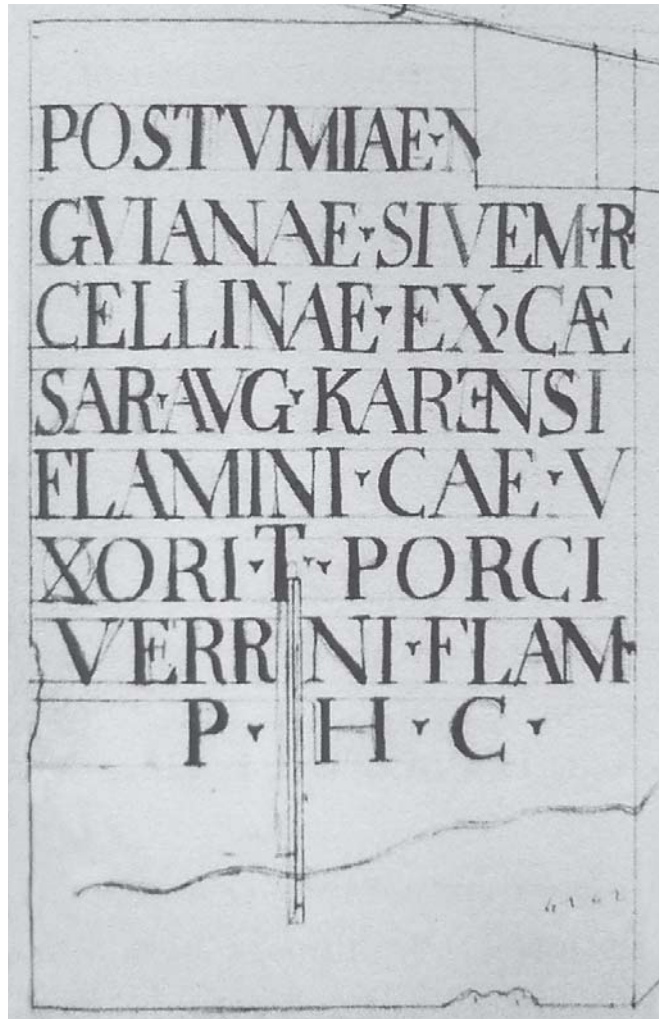


fig. 3. Pedestal de Tarraco. Grabado de Boy (CIL II<sup>2</sup>/ 14, 1183).

parada: *Porcia M f Materna, [fl p] H • c • et postea | Osicerd • Caesar • (Aug), | Tarrac • perpêtuâe<sup>56</sup> y Postumia Nepotina siue Marcellina, ex (conuentu) Cae|sar • Aug • Karênsi [fig. 3].<sup>57</sup>*

Si inscripciones y monedas, tanto en la propia ciudad como en otros lugares del Imperio, insistieron a lo largo del Principado en la grafía separada, fue para poner de manifiesto la identidad de los nombres de la colonia y su fundador. Precisamente por ello, resulta la denominación más adecuada para la ciudad: *Caesar Augusta*.

<sup>56</sup> CIL II<sup>2</sup> 14/2, 1182 (mediados de II d. E.): tras *Caesar* parece leerse *MI* que ya Hübner propuso convincentemente leer *AVG*.

<sup>57</sup> CIL II<sup>2</sup> 14/2, 1183 (fines de II d. E.).